

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA ATENCION PRIMARIA
DE SALUD CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, DICIEMBRE 23 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3214 ____/.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Apoyo a la Atención Primaria de Salud con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 003980 de fecha 30/10/2015.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 603 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 111 del Concejo Municipal celebrada el 17/12/2015 y de acuerdo al Acta N° 14 del 15/12/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa Apoyo a la Atención Primaria de Salud con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andia y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 003980 de fecha 30/10/2015; por el cual se transfiere la suma de \$ 848.794.- (Ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos) a fin de mejorar la eficacia de la gestión local y mejorar las condiciones de trabajo de los equipos de salud local.

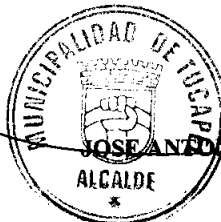
El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152202002 Vestuario, accesorios y prendas diversas, 2152204014 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, 2152212002 Gastos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAF/AVQ/ARZ/baa

